

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 20 de abril de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

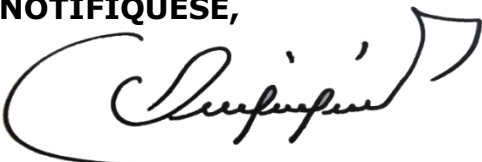
Armenia Quindío, Mayo 4 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado 2021 - 424
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado JUAN PABLO ISAZA LONDOÑO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Mayo cinco de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la solicitud suscrita por el apoderado de la parte demandante en el sentido de ordenar seguir adelante con la ejecución, este Despacho advierte que no se accede a la misma, como quiera que el demandado se notificó por conducta concluyente mediante auto del 1 de abril de 2022, visible a folio 182 del expediente, en donde igualmente se le realizó un requerimiento para poder continuar con el trámite del proceso; por lo anterior, su notificación personal no será tenida en cuenta ni por el momento se dictará el auto correspondiente al artículo 440 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 06 de mayo de 2022.
No. 078

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: db0f26b688b258a14d32541f3e0ff81bc90bbf63ffd1fed4ec53c1322e8b9ba2

Documento generado en 04/05/2022 10:14:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>